

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 6059
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 DIC. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 17 horas al 25% debidamente ejecutada durante el mes de Octubre del 2012, por el funcionario que más abajo se indica, las cuales no fueron consideradas en su oportunidad por cambio de horario, mediante Decreto 05628 de fecha 16 de noviembre del 2012.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE** al funcionario, que más abajo se individualiza de la Dirección de Aseo y Ornato, la cantidad de horas que más abajo se indica, por concepto de trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Octubre del 2012, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%
MIGUEL CAYUPI QUEUPIL	17:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CE.Csr.-
[Signature]